

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 103

Artículo Primero.- Se modifica la Base Tercera del Acuerdo Número 97, aprobado por la LXXII Legislatura y publicado en el Periódico Oficial en fecha 16 de abril de 2010 para quedar como sigue:

BASES

PRIMERA.- Se modifica la Base Tercera del Acuerdo Número 97, aprobado por la LXXII Legislatura y publicado en el Periódico Oficial en fecha 16 de abril de 2010 para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Se modifica la Base Tercera del Acuerdo Número 97, aprobado por la LXXII Legislatura y publicado en el Periódico Oficial en fecha 16 de abril de 2010 para quedar como sigue:

TERCERA.- La documentación respectiva se recibirá en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Matamoros 555 oriente, esquina con Zaragoza en la ciudad de Monterrey Nuevo León. El plazo para su recepción será desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de Agosto de 2010- dos mil diez.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que proceda a su publicación en los diarios de mayor circulación en



centenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”

la entidad, así como a la Dirección de Comunicación Social para la difusión de la presente Convocatoria.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los nueve días del mes de junio de dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIA

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO

BLANCA ESTHELA ARMENDÀRIZ
RODRÌGUEZ